

RESOLUCIÓN No 285

Abril 15 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO No. FP44842-461-2018”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas en la ley 179/94 y decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 021 del treinta y uno (31) de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo No. 021 del 31 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2020.
2. Que en el artículo 14 del Acuerdo No. 021 de 2019, el Consejo Directivo facultó a la rectora para realizar adiciones e incorporaciones y crear rubros para programas con recursos de destinación específica y, una vez realizada la incorporación informe al Consejo Directivo y al comfis.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado participó en la Convocatoria 804 de 2018, la cual fue liderada por el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, mediante resolución No. 0205 del 01 -01 de 2018, posibilitando con ello, la apertura de una convocatoria Regional de Proyectos de I+D, orientados a contribuir al fortalecimiento de la formación virtual en el Departamento de Antioquia, Occidente.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado participó en la convocatoria 804 -2018, con el Proyecto Enjambre ODS: Educación, Innovación e Investigación para el Desarrollo Sostenible Regional, resultando en el Banco definitivo de proyectos financiables, asunto que se hace explícito por parte del Departamento de Ciencia

Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, mediante la resolución No.0800 del 01 de agosto de 2018.

5. Que el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, otorga apoyo económico a la Institución Universitaria de Envigado por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$678.693.408)** en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del proyecto *“Proyecto Enjambre ODS: Educación, Innovación e Investigación para el Desarrollo Sostenible Regional”*, con código 64087.
6. Que el día 30 de noviembre de 2018, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, actuando como entidad ejecutora, celebra el contrato de financiamiento de recuperación contingente No FP44842-461 2018, con la FIDUPREVISORA S. A, quien actúa como vocera de la Administradora Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas
7. Que para facilitar el proceso de la interventoría y seguimiento a la ejecución del proyecto la Institución Universitaria de Envigado, se compromete a garantizar el manejo exclusivo de los recursos asignados por COLCIENCIAS, razón por la cual se hace la apertura de la cuenta de ahorros No. 299- 008466 en el Banco BBVA y se le denomina “RECURSOS DE COLCIENCIAS”
8. Que en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. FP44842-461-2018, el fondo, se obliga con la Institución Universitaria de Envigado a realizar un aporte por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$678.693.408)**.
9. Que, de acuerdo con lo anterior, se realizaron las adiciones al presupuesto de la Institución, correspondiente al contrato No. FP44842-461-2018, celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, los cuáles serán girados a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA en dos (2) desembolsos.
10. Que el primer desembolso fue del 60% del valor total del proyecto, equivalente a **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y**

CUATRO PESOS (\$407.216.044) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, la entrega del plan operativo y una vez la entidad ejecutora entregue la documentación requerida para este desembolso.

11. Que el segundo desembolso corresponde al valor **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$271.477.363)**, equivalente al 40%, a la entrega a satisfacción del segundo informe de avance de ejecución técnica y financiera al Supervisor Técnico; donde se demuestre la ejecución del 70% del primer desembolso.

12. Que en la vigencia 2019, según Resolución 048 de 17 de enero de 2020, se registró la cuenta por pagar al proveedor DISTRIACTIVO SAS, Nit 900762828, con un valor inicial de \$36.972.363, factura que está asociada directamente a la convocatoria 804, de la cual se deja un valor reconocido para la vigencia 2020 por valor de \$11.173.126, los cuales se pagan una vez recibido el recurso del segundo pago, generando un reconocimiento sin afectación de presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$260.304.237)**, equivalente al 40%, por concepto de contrato No. FP44842-461-2018, celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	260.304.237
44	COFINANCIADOS	260.304.237
144101	CONVENIOS DE COFINANCIACION	260.304.237

Artículo Segundo: Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$260.304.237)**, equivalente al 40%, por concepto de contrato No. FP44842-461-2018, celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	260.304.237
230	INVERSIÓN	260.304.237
I-230-002-221-018-02-04	Generación de nuevo conocimiento por parte de los grupos de investigación	260.304.237

Artículo Tercero: solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios aprobados.

Dada en el Municipio de Envigado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanco 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

JFA
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

Elaboró	Lina María Márquez Tobón	Revisó	José Leonardo Zapata Vergara
Cargo	Prof. Univ. analista de presupuesto	Cargo	Vicerrector administrativo y financiero
firma		firma	<i>José Leonardo Zapata Vergara</i>